

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:
SEDE OCCIDENTE. FACULTAD DE DERECHO.
Licenciada María Elena Villalobos Campos

Programa del Curso Formación de Jueces II:

LA PRUEBA, SUS DIFERENTES MOMENTOS EN EL PROCESO, INTERVENCION DE LAS PARTES Y LABOR DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL.

Sigla: DE-1209

Requisito: DE-1208 Formación de Jueces I

Horas: 03 horas de teoría, 03 de práctica

Créditos: 03. Horario: martes en la mañana.

Licenciada María Elena Villalobos Campos.

mvillalobosc@gmail.com

***La verdad material** es aquella de la que se habla fuera del proceso judicial, es entonces plausible sostener que la verdad material de un enunciado depende de su correspondencia con el mundo, de la ocurrencia de los hechos cuya existencia se afirme o de la no ocurrencia de los hechos cuya existencia se niegue. A veces, verdad inalcanzable o así se cree en el proceso judicial. **La verdad formal**, en cambio es,, aquella que se obtiene en el proceso como resultado de la actividad probatoria, puede coincidir o no con la material y es que la que goza de autoridad jurídica.*

JUSTIFICACIÓN: En la práctica forense jurisdiccional el manejo de los elementos de prueba vincula tanto a las partes intervinientes del proceso como a la figura del Juez y de la Jueza. Los hechos que resulten relevantes para el caso concreto, determina la pertinencia la utilidad en el momento de resolver su admisión y con ello se limita la acción de quien le compete resolver en cada caso concreto. La plataforma fáctica que se considere importante determina el que y el como se prueba. En sus diferentes momentos de pronunciamiento, existen normas generales que se ha de respetar y también específicas según la materia que se trate. Abordar este tema como parte de la formación de la judicatura resulta no solo justificado si no necesario habida cuenta de su importancia vinculada la demostración de los hechos que se

dirimen en todo conflicto judicial y que justifican la base de toda pretensión material. Resulta un eje temático de vigencia, relevante, dinámico, por su constante reflexión y estructuración de parte de los operadores de derecho. En el devenir de la práctica forense judicial y su constante modificación por las ideas nuevas y nuevos tópicos, el tema resulta extensivo en reflexión y estudio.

CONTENIDOS DEL CURSO:

Verdad y prueba en el proceso jurisdiccional.

Verdad Material. Verdad Formal. Es el derecho a la prueba un derecho fundamental? Diferenciación entre hechos externos y hechos internos.

LA PRUEBA:

Definición.

¿Verificación o averiguación?

Objeto de la prueba. ¿Qué se prueba? Lo fáctico. El Derecho? Presunción de conocimiento del Derecho Nacional. Principio iure novit curie. Salvedades (Derecho Extranjero) Qué no se prueba... Hechos admitidos. Hechos notorios. Hechos evidentes. Presunciones legales. Tipos: "iuris tantum" (relativa) e "iuris et de iure" (Absoluta.)

Características de la prueba: *licitud pertinencia y utilidad*

Prueba legitima, prueba ilegítima, prueba espuria. Artículo 181 DEL Código Procesal Penal.

Teoría del fruto del Arbol envenenado

Pertinencia y Admisibilidad.

Fuentes.

Onus Probandi o carga probatoria.

Principio ontológico y principio lógico.

Carga probatoria según los hechos que se traten de demostrar.

thema probandum u objeto de la prueba. (Qué hechos se prueban, cuales no se prueban).

Clasificación de la prueba:

Preconstituida, prueba circunstancial.

Directa prueba Indirecta.

Prueba Plena, prueba semiplena

Prueba simple. Prueba compuesta

Momentos procesales en todo proceso:

1. Ofrecimiento.

2. Admisibilidad.(distinción entre pertinencia y admisibilidad)
3. Práctica
4. Valoración
5. anticipo jurisdiccional o prueba anticipada.

CARGA DE LA PRUEBA: Concepto y comportamiento en cada materia específica. Principio de dinamicidad de la prueba.

PRINCIPIOS DE LA PRUEBA:

Contradictorio.

Necesidad. Favor probatorio.

Eficacia

Unidad.

Comunidad

Interés Público

Contradicción

Veracidad.

SISTEMAS DE VALORACIÓN E INTERPRETACION DE LA PRUEBA:

Prueba tasada.

Libre valoración y

Las reglas de la sana crítica. (La ciencia y la experiencia, la lógica y la psicología)

Las presunciones. Que son? Tipos de presunciones.

LA PRUEBA EN MATERIA PROCESAL CIVIL.

PRINCIPIOS:

Principio del contradictorio.

Principio dispositivo.

Principio de preclusión.

Principio de celeridad procesal.

Principio de economía procesal.

LA PRUEBA EN MATERIA PROCESAL FAMILIAR. SU ACTUAL DISTANCIAMIENTO DE LOS PRINCIPIOS PROCESALES CIVILES.

Principio del favor probatorio.

Principio de la libertad de la prueba. (Artículo 8 del Código de Familia).

Principio de la dinamicidad de la carga probatoria.

Principio de la flexibilidad de la prueba.

Principio de la gratuidad de la prueba.

Principio de la potestad inquisitiva del Juez en la prueba.
Principio de la libre valoración de la prueba
Principio de la protección en la libre valoración de la prueba.
Principio de traslado de la prueba.

LA PRUEBA EN MATERIA LABORAL

La relación entre los hechos y el objeto de la prueba. Importancia de los “hechos afirmados”.

La prueba del derecho. (Reglamentos internos de trabajo, convenciones colectivas, arreglos directos, directrices, circulares, derecho extranjero).

Prueba de la costumbre.

Principios: Oficiosidad, gratuidad, celeridad

OFRECIMIENTO DE PRUEBA.

En procesos ordinarios

En procesos especiales.

En procesos de reinstalación de la mujer embarazada.

Carga probatoria en materia laboral. Valoración según el contenido del artículos 493 del Código de Trabajo y análisis del voto 4448 de 1996 de la Sala Constitucional

MEDIOS DE PRUEBA: (Numerus clausus o numerus a pertus?). Testimonial, declaración de partes (interrogatorio de parte, confesional de parte, (diferentes tipos de confesión, espontánea, extrajudicial, ficta, prueba documental, careo, documentos (diferentes tipos de documentos, reconocimiento.

.OBJETIVO DEL CURSO:

1. Ofrecer en relación con el tema probatorio de los sistemas de valoración de la prueba desde un punto de vista realista, con el fin de que los participantes se sensibilicen y tomen conciencia de la problemática que les plantea la realización de esa labor cognitiva y de los aspectos que influyen en la valoración de los elementos de convicción aportados a un proceso y en la determinación del acontecer histórico objeto de él.

2. Distinguir los ejes temáticos centrales en relación con el tema de la prueba y su valoración en las materias civil, laboral y familiar
3. El presente curso con tales objetivos prepara al módulo siguiente con el fin de integrar conocimientos no solo en sistemas procesales , oralidad escritura si no también formalidades de dictado de sentencias.

METODOLOGÍA

Se llevaran a cabo prácticas de aprendizaje propias con combinación práctica y análisis teórico orientado a complementar y enriquecer los logros académicos individuales, a promover la construcción colectiva de los partícipes.

EVALUACION

1. Comprobación escrita de la lectura de la Sentencia 1739 de 1992 de la Sala Constitucional 10%.
2. Presencia física en la película que se exhibirá vinculada al tema y respuesta a cuestionario sobre ella 15 %
3. Resumen de la visita a escuela Judicial o actividad sustituta. 10 %
4. Examen parcial 20%
5. Trabajo de Investigación 20%
6. Examen final 25%

CALENDARIO:

Lecciones del mes de agosto: 12, 19, Y 26. El primer día lo será para explicar programa, ejes temáticos, evaluación y asignación de trabajos de investigación. Se introduce el tema y se continúa el día 19 del mes. El tercer día lectivo, **el 26 de agosto**, será para realizar la prueba escrita de comprobación de la sentencia 1739 de 1992 de la Sala Constitucional y se continuará con clase magistral.

Lecciones en el mes de setiembre: 2, 9, 16, 26 y 30. El día dos de setiembre se exhibirá la película pertinente para el curso, el día nueve de setiembre será la fecha de entrega física de los trabajos de investigación. Ese mismo día inicia la exposición de los trabajos de investigación. La visita a la Escuela Judicial será un día de este mes.

Lecciones en el mes de octubre: 7, 14, 21 y 28. El día 7 será para la prueba parcial escrita y los restantes para exponer los diferentes trabajos de investigación indicados.

Lecciones en el mes de noviembre: 4, 11, 21 y 25, este último día será el examen final y las tres primeras lecciones serán para desarrollar ejercicios prácticos de recepción de prueba.

BIBLIOGRAFÍA BASICA RECOMENDADA.

Antillón Walter “Ensayos de Derecho Procesal,” Tomo I. Editorial Investigaciones Jurídicas s.a. 1 edición, San José Costa Rica. 2004.

Antillón Walter, “Ensayos de Derecho Procesal”. Tomo II. Editorial Investigaciones Jurídicas s.a. 1 edición. San José. Costa Rica. 2004,

Antillón Walter, Teoría del Proceso Jurisdiccional, Editorial Investigaciones Jurídicas s.a. 1 edición, San José Costa Rica. 2001

Arazi Roland “La prueba en el proceso civil” Teoría y práctica” Buenos Aires, Argentina 1998.

Arazi Roland “Derecho Procesal Civil y Comercial”. Parte General y especial. Editorial Astrea. Buenos Aires 1995.

*Arazi Roland “Debido Proceso, realidad y debido Proceso, el debido proceso y la prueba. Rubinzol Culzoni, editores, Talcahuano, Buenos Aires, Argentina.

Ardón Acosta Víctor, Fundamentos de Derecho Procesal Civil. Editorial E J C. San José. Costa Rica, mayo 2007.

Blanco Vargas Carolina *El debido proceso y la oralidad en el proceso civil costarricense. (trabajo de Graduación. Universidad de Costa Rica)*

Couture J Eduardo "Introducción al estudio del Derecho Procesal Civil". Editorial Depalma. Segunda edición. Marzo de 1953.

DE LA OLIVA, Andrés y FERNÁNDEZ, Miguel Ángel. Derecho Procesal civil. Tomo I. Editorial Centro de Estudios Ramón Areces S.A., Madrid, 1996.

FERRAJOLI, Luigi *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal* (Perfecto Andrés Ibáñez, Alfonso Ruiz Miguel, Juan Carlos Bayón Mohino, Juan Terradillos Basoco y Rocío Cantarero Bandrés, traductores). Madrid: Editorial Trotta, S.A., cuarta edición. 2000

FERRER BELTRÁN, Jordi (2006). La valoración de la prueba: verdad de los enunciados probatorios y justificación de la decisión. En Jordi Ferrer Beltrán, Marina Gascón Abellán, Daniel González Lagear y

Michele Taruffo, *Estudios sobre la prueba*. México, D. F.: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, serie Estado de Derecho y Función Judicial, pp. 1-45. Recuperado el 31 de marzo de 2007, de <http://www.bibliojuridica.org/libros/4/1971/4.pdf>

González López Jorge Alberto. "Lecciones de Derecho Procesal Civil." Editorial Juricentro. 1 edición, San José , Costa Rica.. 2007.

González López Jorge Alberto "Teoría General sobre el Principio de Oralidad en el Proceso Civil" Editorial Juricentro. Reimpresión de la primera edición 2007.

Olaso Álvarez, Jorge. "La prueba en materia laboral" (CD-ROM). Heredia, San Joaquín de Flores: Poder Judicial, Escuela Judicial, 2008.

Olaso Álvarez, Jorge. "La prueba en materia civil" San José. Editorial Jurídica Continental. Primera edición. 2009.

Picado Vargas, Carlos Adolfo " Debido proceso: Los poderes del Juez y los Derechos de las partes. San Jose. Investigaciones Jurídicas. S.A. primera edición. 2007

Sentis Melendez Santiago "La prueba. Los grandes temas del Derecho Probatorio" Editorial Ejea Bs 1967.

TARUFFO, Michele (2005). La prueba de los hechos (Jordi Ferrer Beltrán, traductor). Madrid: Editorial Trotta, segunda edición.

Sentencias de la Sala Constitucional 1739-92, 1422-94. 2529-94, 5347-98, 522-99, 2605-99, 9127-01, 9373-01.

Sala Tercera: Votos 121 -F 92. 137 f -92. 298 F 95. 614 95. 01356-2008.

Sala Segunda: Votos 001083-2010.
000015-2010.